

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 13 de febrero de 2013, por la que se nombran a los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

El Decreto 128/1989, de 6 de junio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 57, de 15 de julio de 1989), por el que se crea y regula el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, dispuso en su artículo 2 la creación de una Comisión Técnica como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento.

El artículo 8 del citado Decreto determina que la Comisión Técnica, presidida por la persona que ostente la dirección del Conjunto Arqueológico, estará compuesta por ocho vocales de libre designación nombrados por la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte, por un período de tres años, de entre personas expertas de reconocido prestigio en el campo de la conservación y restauración, la arqueología, el urbanismo, la geología, la botánica y demás disciplinas que incidan en el mejor conocimiento del recinto monumental, asumiendo la Secretaría la persona responsable del Área de Administración.

Por todo ello, en uso de las facultades que tengo conferidas y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 128/1989, de 6 de junio, y con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

El nombramiento, por un período de tres años, de las siguientes personas como vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería:

Don Javier Bueno Vargas.
Doña M.^a Luisa Loza Azuaga.
Don Alberto García Porras.
Don Pedro Gurriarán Daza.
Doña M.^a de los Ángeles Navarro García.
Doña Luz Macarena Pérez Iriarte.
Don Joaquín Sierra Fernández.
Doña M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

Sevilla, 13 de febrero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte